



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 7263/10

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION.SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS.

EXTRACTO: S/ CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA DE LA NACION Y EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION DE LA PROVINCIA, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATEGICO AGROALIMENTARIO 2010-2016.-

134/10

DICTAMEN ALG N° _____

Señor Ministro de la Producción:

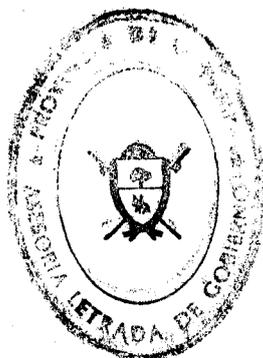
Elevo a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de ley obrante a fs. 38, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.

Por el mencionado proyecto de ley se propicia la aprobación del Convenio de Colaboración N° 146/10 y su Addenda de fecha 17 de agosto de 2010, celebrados entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de La Pampa. Al respecto, esta Asesoría Letrada sugiere:

- 1) Reemplazar el texto proyectado como Artículo 1° por el siguiente: *"Apruébase el Convenio de Colaboración N° 146/10 celebrado el día 14 de mayo de 2010, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, y la Provincia de La Pampa, representada por el Sr. Gobernador, y la Addenda al citado Convenio de Colaboración suscripta con fecha 17 de agosto de 2010, entre el mencionado Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de La Pampa, representada por el Sr. Ministro de la Producción, que fuera ratificada por Decreto N° 2199/10, que tienen por finalidad la elaboración en forma conjunta de un Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo 2010-2016 y que forman parte integrante de la presente Ley"*.

Habiendo realizado el análisis técnico jurídico de la norma legal proyectada y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que una vez contempladas las modificaciones sugeridas y efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, la misma estaría en condiciones de ser elevada al Sr. Gobernador de la Provincia, oportunidad en la cual deberá anexarse al proyecto de ley, el original del Convenio y Addenda suscriptos.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 29 SEP 2010



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESORA LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA